

CONVIVIR EN LA ESCUELA; PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO

La escuela es un lugar de relaciones donde convivimos diariamente familias, niños y niñas y profesionales. Es muy importante para TODOS y TODAS que lleguemos a un compromiso con las pautas de funcionamiento que aquí os detallamos.

Sabemos la dificultad que entraña para las familias en general, por tiempo y por la densidad de sus normas y leyes el acceso y lectura de la normativa que marca la Comunidad de Madrid en este aspecto, pero consideramos importante que tengáis un conocimiento general de las mismas. Sin duda, mejorará la convivencia de todos nosotros y nosotras en la escuela.

- **ASPECTOS PSICOPEDAGÓGICOS:**

El tiempo de acogida (conocido como “periodo de adaptación”) se lleva a cabo aproximadamente (aunque cada familia y cada criatura tiene un proceso diferente) durante el mes de Septiembre. Es importante tener momentos de encuentro con cada familia en Septiembre para llegar a acuerdos comunes sobre este importante proceso. Para una mejor adaptación, rogamos que la asistencia a la escuela en esta primera etapa sea preferentemente no interrumpida.

Ningún niño y ninguna niña, puede ser recogido por una persona que no acredite la debida autorización familiar. Si la persona que viene a recoger a vuestros hijos no sois vosotros, debéis llamar por teléfono y firmar una autorización anotando su nombre, apellidos y DNI. (No se entregará a los niños a personas sin autorizar aunque las conozcamos). Recordar que nunca debéis irnos sin despediros de la educadora.

La escuela es un lugar de comunicación, reflexión y formación, es necesario que haya cauces para que las familias puedan expresar las dudas, incertidumbres, certezas, expectativas,... con otras familias y profesionales: encuentros en el día a día, reuniones, tutorías en un clima de cordialidad, respeto y confianza mutua. Si tenéis alguna dificultad para acudir a estos encuentros sin vuestros hijos y no contáis con una ayuda externa para su atención, comunicárnoslo para ayudaros y facilitaros la asistencia. Son momentos de encuentros francamente importantes y recomendables sobre el día a día en la escuela. Pensamos que estos encuentros os pueden ayudar porque sabemos que algunas familias os podéis encontrar algunas veces solos ante la educación de vuestros hijos e hijas y necesitáis momentos para compartir y confrontar vuestras experiencias con otras familias y profesionales.

La escuela ofrece a las familias a que el tiempo de permanencia en el centro sea desde las 9.30 hasta las 15,15 horas. Para muchos niños y niñas su jornada puede ser ampliada por necesidad laboral de los padres, desde las 7,30 hasta las 17.30 horas; estamos hablando de que esta criatura puede pasar diariamente 10 horas institucionalizada; lejos de sus figuras de apego y de su hogar, un día tras otro y otro y otro.....Para estos niños y niñas su jornada no acaba cuando ven llegar a otros papás y mamás a recoger a sus compañeros .

Os invitamos a que hagáis esta reflexión acerca de lo que queremos para nuestros niños y niñas pequeños. Hay estudios sobre las principales causas de estrés, nerviosismo y ansiedad en los niños y niñas relacionados con la sobrecarga de horarios en instituciones, que se agudizan más y

CONVIVIR EN LA ESCUELA; PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO.

más, cuanto más pequeña es la criatura, porque es cuando más necesita vincularse afectivamente con sus figuras de apego que son su madre y/o su padre para crecer y desarrollarse positivamente.

Tras esta pequeña reflexión, nos corresponde informaros que a pesar de todo ello, se ofrece a las familias ampliar el horario por necesidad laboral y siempre aportando justificante del trabajo con hora de salida y entrada de ambos padres. Este horario se puede contratar desde las 7.30 hasta las 17.30 horas en periodos de media hora.

En el caso de hacer uso del mismo, debemos ajustarnos a las ratios del número de niños y niñas en las aulas de horario ampliado, por lo que os pedimos que seáis muy respetuosos con lo contratado.

Para aquellas familias que hagan uso de horario ampliado por la tarde, el intercambio de información será a través de una agenda que se depositará diariamente en el casillero de cada niño o niña. Os recomendamos solicitar tutorías con su educadora para un mejor seguimiento de la evolución de vuestro hijo o hija en la escuela.

A partir de las 16.00 horas comienzan las labores de nuestro personal de limpieza. Por favor, respetar su trabajo. Ellas también están trabajando al servicio de las necesidades de los niños y niñas que necesitan un ambiente limpio y saludable.

- **ALIMENTACIÓN:**

La comunicación e intercambio de información con respecto a la manera de llevar a cabo este importantísimo momento en el desarrollo de los niños y niñas pequeños es muy importante. Es necesario que haya cauces para que las familias puedan expresar sus dudas, incertidumbres, certezas, expectativas con respecto a la alimentación de sus hijos y llegar acuerdos en la manera de proceder.

La comida de los niños y niñas es elaborada en el centro garantizando en todo momento su calidad y equilibrio, adaptada a sus necesidades y adecuada a su edad. Los lactantes, hasta que comiencen a comer verduras o frutas, previo acuerdo con las familias recomendamos ajustarse a la leche y marca que facilita el centro, especificando cada familia la dosis.

Cuando inicien alimentación de purés las familias, traerán por escrito los alimentos que pueden tomar hasta nueva prescripción médica y se lo comunicarán a su educadora.

El menú será revisado si se necesita durante el curso, por los especialistas responsables para su mejora, y tendrá en cuenta las recomendaciones y normativa vigente.

Las familias podrán consultar los menús en el tablón de anuncios de la entrada y se mandará vía correo electrónico mensualmente el menú de comida entera. Los menús de purés, meriendas, dietas, etc... se enviarán al principio de curso y si las familias lo necesitáis en más ocasiones, por favor, hacémoslo llegar. Podrán solicitarse a la dirección del centro, siempre por prescripción facultativa, y por escrito, el establecimiento de un régimen especial



CONVIVIR EN LA ESCUELA; PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO.
de alimentación que deberá ser comunicado con la suficiente antelación.

En el caso de existir alguna alergia o intolerancia, debéis hacerlo constar con informe médico. Para la celebración de cumpleaños, solo podéis traer un bizcocho envasado y con fecha de caducidad (sin natas, cremas...) tipo "Tia mildred" o similar y/o "aspitos". (NO PIÑATAS, NI OTRAS CHUCHES, NI GLOBOS.....). De esta manera os garantizamos el buen estado del mismo y evitamos peligros y daños innecesarios.

• ASPECTOS SANITARIOS

Por el bien de todos los que convivimos en la escuela (niños y niñas, sus familias y profesionales) **no se puede asistir a la escuela con fiebre o enfermedades infecto-contagiosas**, así como; **Vómitos o diarreas líquidas por procesos intestinales infecciosos, llagas en la boca, infecciones o estomatitis, dificultad respiratoria aguda, conjuntivitis, erupciones, coloraciones o alteraciones en la piel, visualización de parásitos (piojos, liendres, etc)**. En los casos de enfermedad contagiosa (varicela, sarampión...) el niño/a se incorporará al centro cuando el pediatra certifique que no existe peligro de contagio.

En el caso de que un niño/a enferme en la escuela, o si tiene fiebre desde 38 grados o nos da muestras de dolor y encontrarse indispuesto para estar en el centro educativo, se avisará a los progenitores o tutores para que vengan a recogerlo lo antes posible.

Cuando sea necesario administrar tratamientos más especializados (aerosoles, sondas, gotas en ojos y oídos, supositorios...) serán las familias las que se encarguen de ello.

Por favor, ajustar las tomas de antibióticos o cualquier medicamento a las horas en que esté el niño/a en casa. **En el caso de tener obligatoriamente que administrarse en el centro traer receta médica (en caso contrario no lo administramos)**. Siempre vendrá claramente en el envase el nombre y apellidos del niño/a, dosis y hora de administración.

En caso de accidente sobrevenido y tras las primeras atenciones en el propio centro, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento familiar a la mayor brevedad posible.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

La cuota mensual se efectuará por adelantado aproximadamente durante los cinco primeros días del mes correspondiente, a través de entidad bancaria. El recibo irá a nombre de Los trastolillos educadoras infantiles, que es la empresa que gestiona el centro. Existen otras modalidades de pago (podéis consultar en dirección sobre ellas).

Todos los niños/as matriculados, aunque por falta justificada no asistan al centro, deberán abonar la cuota de escolaridad y horario ampliado (que tengáis contratado) correspondiente. **Las ausencias justificadas superiores a 7 días naturales consecutivos, sin incluir periodos vacacionales, conllevan el descuento del 50 % de la cuota de comedor correspondiente a los días lectivos de ausencia** (Se tendrán que justificar por escrito detallando el día en que comienza la falta justificada y la fecha en que el niño o la niña se incorpore a la escuela). Será devuelto al mes siguiente de recibir la justificación de la misma. Las faltas de asistencia de nuestros alumnos no justifican la falta de pago de la mensualidad.

Todos los niños matriculados, aunque por causas justificadas no asistan al centro, deberán abonar las cuotas de horario ampliado correspondientes.

No se contempla fraccionamiento de la cuota de horario ampliado salvo por período de adaptación o fecha de alta en dicho servicio. Las bajas voluntarias del servicio de horario ampliado se comunicarán con al menos una semana de antelación.

Los niños que no se incorporen al centro por no tener cumplidos los tres meses de edad no pagarán la cuota de comedor ni la de horario ampliado, siendo obligatoria la incorporación a partir del cuarto mes. Si la familia decide no incorporar a su hijo del tercer al cuarto mes, una vez justificado, se aplicará la normativa de cuota como ausencia justificada.

Cuando por decisión familiar los alumnos del primer ciclo no vayan a asistir al centro durante todo o parte del mes de julio, dicha circunstancia deberá ser notificada por los padres o tutores a la dirección del centro antes del 23 de junio. En ese caso, de la cuota de comedor que les corresponda se le descontará el 50 % del periodo de no asistencia del alumno al centro, siempre que la ausencia abarque, al menos, siete días naturales consecutivos

La solicitud de plaza para el curso siguiente se realizará según la normativa vigente

Los **gastos ocasionados por devolución de recibos se abonarán con la mensualidad correspondiente.**

- **Renuncia, baja y otras circunstancias relativas a las plazas;**

Las familias podéis renunciar a la plaza comunicándolo por escrito a la Dirección del **centro con quince días de antelación al abandono del mismo. De no ser así se debe abonar las cuotas correspondiente a 15 días de asistencia.** De igual manera, la no presentación del niño o niña sin causa justificada, en la primera quincena del mes de septiembre se entenderá como renuncia expresa a su plaza y el centro dispondrá de la misma haciendo uso de la lista de espera. Se entenderá también como renuncia expresa del designado/a de aquella lista su no personación en el centro en el plazo de 15 días, contados a partir de la comunicación al solicitante.

Será causa de baja la falta de asistencia injustificada en periodos superiores a quince días.

Será causa de baja la comprobación de la falsedad de datos o documentos aportados en el momento de la solicitud o la ocultación de datos o documentación que, de haberse aportado, hubieran producido una baremación o un cálculo distinto de la cuota aplicada. Será causa de baja también la falta de pago de la mensualidad, la reiteración en la no recogida de los menores en el tiempo destinado para ello por causa no justificada, o el impago de las cantidades que en tal concepto se hubieran establecido.

Cuando se produzca una vacante durante el curso escolar, se procederá a la admisión del que le corresponda por la lista de espera, elaborada durante la baremación. **Las bajas y altas de horarios ampliados se realizarán por escrito. Las bajas de horario ampliados serán efectivas al mes siguiente y se tendrán que comunicar con quince días de antelación del mes en que necesitéis que se haga efectivo.**

ACLARACIONES SOBRE EL INCREMENTO DE LA DEDUCCION DE MATERNIDAD POR GASTOS DE GUARDERIA;

- Para tener acceso de aplicar esta deducción la progenitora tiene que tener derecho a la deducción por maternidad (100 euros al mes o 1200 euros al año). Si no se tiene derecho a esta deducción de maternidad no se puede aplicar el incremento
- A pesar de tener derecho a la deducción de maternidad, es conveniente comprobar que se tiene derecho a la misma por las posibles mejoras sociales que pueda tener en su empresa. Es decir, que la empresa en la que trabaje la madre y padre no den ayudas sociales con el fin de cubrir los gastos de guardería y éstas sean incompatibles con el incremento de la deducción.
- El importe del incremento es de 1000 euros anuales que se prorratearan a razón de 83,33.- euros al **mes completo en el que el alumno acuda al centro.** Es requisito imprescindible para poder aplicar este incremento que el alumno asista el mes completo al centro.
- En cuánto a las cantidades declaradas como abonos por asistencia al centro, el Centro educativo sólo tiene que declarar los pagos realizados por escolaridad (en este caso no existe), comedor y horario ampliado. Por tanto, se excluye de los importes el resto de servicios (guardería, excursiones, actividades extraescolares, etc). Es decir, que el importe que les aparece en a los padres en sus datos fiscales, **no tiene porqué coincidir con los pagos realmente realizados al Centro Educativo, pero esto no significa que exista error en la declaración**
- El Centro educativo **no tiene obligación de emitir certificado alguno a este respecto.** No obstante, si cualquier familia al obtener sus datos fiscales por parte de la Agencia Tributaria observara cualquier incidencia al respecto como por ejemplo que no le aparecieran los datos, errores en la asistencias, o incluso error en la identificación de alguno de los progenitores, lo comunicará a la Dirección del Centro, quién realizará las comprobaciones pertinentes.

Si por alguna razón urgente necesitáis acudir a la escuela o dejar más tarde del horario contratado, debéis avisar a dirección. Este tiempo tiene un coste por día de 11 euros niño/a. Se aplicará en el recibo del mes siguiente al que se produzca la necesidad.

CONVIVIR EN LA ESCUELA; PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO.

Por último, os queremos informar que la escuela no tiene un espacio habilitado para dejar durante la estancia de vuestro hijo o vuestra hija en la escuela, su carrito de paseo. Por esta razón, el centro no se hace responsable de cualquier pérdida, deterioro, etc... que surja, si lo dejáis en la escuela. Entendemos que os facilitamos la logística, dejando que los aparquéis aquí, pero no podemos asumir ninguna responsabilidad. Esperamos que os hagáis cargo de esta decisión.

Os agradecemos enormemente vuestro compromiso adquirido en estos aspectos.

Firmado padre/ madre o tutor/a:

En Madrid a de de 2024